



Reunión de los Estados Partes

Distr. general
18 de abril de 2016
Español
Original: inglés

26ª Reunión

Nueva York, 20 a 24 de junio de 2016

Carta de fecha 18 de abril de 2016 dirigida a la Presidencia de la 26ª Reunión de los Estados Partes por el Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental

Introducción

1. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, deseo informarle sobre los progresos en la labor de la Comisión desde la celebración, en junio de 2015, de la 25ª Reunión de los Estados Partes.
2. La Comisión celebró sus períodos de sesiones 38º, 39º y 40º en la Sede de las Naciones Unidas, del 20 de julio al 4 de septiembre de 2015, del 19 de octubre al 4 de diciembre de 2015 y del 1 de febrero al 18 de marzo de 2016, respectivamente. En los documentos CLCS/90, CLCS/91 y CLCS/93, respectivamente, se ofrecen más detalles acerca de la labor de la Comisión durante esos períodos de sesiones en lo que respecta a las presentaciones examinadas por la Comisión y sus subcomisiones. La presente carta se centra en las cuestiones que la Comisión me ha pedido que señale a la atención de la Reunión de los Estados Partes, ya que guardan relación con el cumplimiento del mandato de la Comisión en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Examen de las presentaciones y aprobación de las recomendaciones

3. Durante los períodos de sesiones mencionados, la Comisión y sus subcomisiones examinaron las presentaciones de los Estados siguientes: la Federación de Rusia, con respecto al océano Ártico (presentación revisada parcialmente); el Brasil, en relación con la región del sur del Brasil (presentación revisada parcialmente); el Uruguay; las Islas Cook, con respecto a la meseta de Manihiki; la Argentina; Islandia, en relación con la zona de la cuenca de Aegir y las zonas oeste y sur de la dorsal de Reykjanes; Noruega, con respecto a la isla de Bouvet y la Tierra de la Reina Maud; Sudáfrica, en relación con el territorio continental de la República de Sudáfrica; los Estados Federados de Micronesia, Papua Nueva Guinea y las Islas Salomón, conjuntamente, con respecto a la meseta de Ontong Java; Francia y Sudáfrica, conjuntamente, en relación con la zona del archipiélago de Crozet y las islas del Príncipe Eduardo; Kenya; Mauricio, con



respecto a la región de la isla de Rodrigues; Nigeria; y Seychelles, en relación con la región de la meseta septentrional.

4. La Comisión siguió examinando los proyectos de recomendaciones sobre el documento presentado por Islandia, con respecto a la zona de la cuenca de Aegir y las zonas oeste y sur de la dorsal de Reykjanes, y comenzó a examinar tres proyectos de recomendaciones preparados por las subcomisiones, relacionados con las presentaciones respectivas de las Islas Cook, en relación con la meseta de Manihiki; de la Argentina; y del Uruguay. En su 40º período de sesiones, la Comisión aprobó dos recomendaciones, relativas a los documentos presentados respectivamente por la Argentina; y por Islandia, con respecto a la zona de la cuenca de Aegir y las zonas oeste y sur de la dorsal de Reykjanes. En el 41º período de sesiones continuará el examen de las recomendaciones relativas a las presentaciones respectivas del Uruguay; y de las Islas Cook, sobre la meseta de Manihiki.

5. Durante los períodos de sesiones 38º y 40º, la Comisión escuchó exposiciones sobre las presentaciones nuevas o revisadas de la Federación de Rusia, con respecto al océano Ártico (presentación revisada parcialmente); del Brasil, en relación con la región del sur del Brasil (presentación revisada parcialmente); de Angola; de Cabo Verde, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Mauritania, el Senegal y Sierra Leona, conjuntamente, con respecto a zonas del océano Atlántico adyacentes a la costa de África Occidental; y de España, en relación con la zona al oeste de las islas Canarias.

6. Asimismo, la Comisión estableció subcomisiones nuevas, de modo que el número de subcomisiones que examinan presentaciones se elevó a diez.

7. Por último, la Comisión tomó nota de las modificaciones introducidas en los documentos presentados por Myanmar; por Mauricio, en relación con la región de la isla de Rodrigues; y por Somalia. Además, tras el 40º período de sesiones, Côte d'Ivoire depositó una presentación modificada, cuyo examen se incluirá en el programa provisional del 41º período de sesiones¹.

Volumen de trabajo de la Comisión

8. En lo que respecta al volumen de trabajo de la Comisión y a sus modalidades de trabajo, quisiera recordar que, desde 2013, la Comisión celebra tres períodos de sesiones al año de 7 semanas cada uno, lo que supone un total de 21 semanas al año: 4 de sesiones plenarias y 17 de reuniones en que las subcomisiones trabajan de manera simultánea. La Comisión aprobó esas modalidades de trabajo en su 30º período de sesiones (CLCS/76), en respuesta a una solicitud de la 21ª Reunión de los Estados Partes (SPLOS/229), a pesar de que no se produjeron cambios importantes en las condiciones de trabajo de los miembros de la Comisión con respecto a los mandatos anteriores, durante los cuales se reunían durante menos semanas al año.

9. En particular, la Comisión es consciente del interés de los Estados ribereños que hacen presentaciones en que logre avances: durante los últimos cuatro años, la Comisión ha logrado progresos considerables en su labor, así como en lo que respecta a hacer frente a su gran volumen de trabajo. Ocho subcomisiones han terminado de examinar los documentos que se les habían asignado y la Comisión ha

¹ Que se publicará con la signatura CLCS/L.41.

aprobado recomendaciones en relación con seis de ellos. Asimismo, la Comisión ha establecido o reconstituido subcomisiones para que se encarguen de 16 presentaciones nuevas o revisadas, lo que ya supone un aumento del 23% con respecto al mandato anterior, aunque hay que tener en cuenta que quizá se creen más subcomisiones antes de que termine el mandato actual. La Comisión se complace en comunicar que, durante el mandato actual, ha examinado más presentaciones que ninguna otra Comisión, en consonancia con el análisis que hizo que se incrementara el número de semanas de trabajo en Nueva York. Asimismo, el número de presentaciones pendientes de examen, para las cuales todavía no se ha establecido ninguna subcomisión, que iba en aumento, ha comenzado a disminuir. No obstante, en la actualidad están pendientes de examen 45 presentaciones, por lo que la Comisión deberá seguir haciendo frente a un inmenso volumen de trabajo en los próximos decenios. Al respecto, la Comisión reconoce que el ritmo al que se examinan las presentaciones se ha visto reducido por factores que escapan a su control y que se indican a continuación.

10. En relación con esa cuestión, quisiera señalar que, dado el número relativamente elevado de miembros nuevos de la Comisión resultante de la elección de 2012, se ha necesitado tiempo para que dichos miembros se familiarizaran con la práctica de la Comisión y de sus subcomisiones, así como con los documentos objeto de examen. Además, durante la mayor parte de su mandato, la composición de la Comisión no estuvo completa, y una vacante sigue sin llenarse, a pesar de la elección parcial celebrada durante la 25ª Reunión de los Estados Partes y dada la ausencia de candidaturas para celebrar una elección parcial durante la continuación de la 25ª Reunión.

11. Cabe señalar que, durante el mandato actual, la Comisión ha examinado documentos voluminosos de complejidad considerable que han exigido la celebración de deliberaciones prolongadas tanto en las reuniones de las subcomisiones como en las sesiones plenarias.

12. Además de esos factores, han surgido determinadas tendencias en la interacción de las delegaciones con las subcomisiones, que han influido directamente en el tiempo que se necesita para examinar los documentos presentados y que se indican a continuación:

a) La presentación frecuente de un volumen considerable de información y datos nuevos o la introducción de modificaciones por el Estado que ha presentado el documento cuando este ya está siendo examinado por una subcomisión;

b) La solicitud por el Estado que ha presentado un documento de posponer o suspender el examen durante determinado período de tiempo para adquirir información y datos nuevos o realizar más estudios;

c) Los retrasos en la presentación de respuestas, datos e información a las subcomisiones, que en ocasiones se transmiten poco antes de que concluya el plazo acordado o una vez que ha terminado este.

13. Otro factor que también ha influido en ocasiones es el ejercicio por los Estados ribereños de su derecho a clasificar como confidencial el material de las presentaciones, conforme a lo dispuesto en el anexo II del reglamento de la Comisión. Eso hace que algunas partes o incluso la totalidad de los documentos no se puedan examinar fuera de los locales de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar y, por tanto, impide que los miembros de las subcomisiones

accedan a los datos y a la información fuera del horario de oficina de la División cuando se encuentran en Nueva York.

14. La Comisión tiene previsto que, igual que ocurrió en mandatos anteriores, se aprueben varias recomendaciones más hacia el final del mandato de sus miembros actuales.

Condiciones de servicio

15. En lo que respecta a las cuestiones relacionadas con las condiciones de servicio de la Comisión, quisiera, en nombre de sus miembros, reconocer con aprecio la labor realizada por la Reunión de los Estados Partes, incluido su grupo de trabajo de composición abierta sobre las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión, y por la Asamblea General. Esa labor ha hecho que la Asamblea reconozca la necesidad de que los miembros de la Comisión cuenten con más espacio de trabajo adecuado en los locales de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. Al respecto, en relación con las soluciones a corto plazo, la Comisión señaló con aprecio que la Asamblea había solicitado que el Secretario General realizara mejoras eficaces en función del costo, que pudieran trasladarse y no fuesen estructurales a fin de resolver algunas de las necesidades de espacio de trabajo inmediatas de la Comisión. En relación con las soluciones a largo plazo, la Comisión señaló con aprecio que la Asamblea había reconocido que, en razón de su carácter excepcional, la Comisión tenía necesidades especiales respecto de su espacio de trabajo, en particular, que se dispusiera de espacio adicional apropiado para sus funciones, que se contara con equipamiento técnico adecuado y control de climatización y que la Comisión siguiera funcionando en los mismos locales que la División.

16. Respecto al seguro médico, quisiera recordar que la Comisión tiene entendido que el reembolso de los gastos del seguro médico de viaje de los miembros que se benefician del fondo fiduciario establecido en virtud de la resolución 55/7 de la Asamblea General para facilitar la participación en las sesiones de la Comisión de miembros procedentes de países en desarrollo es una medida provisional y que en el futuro se propondrá una solución más permanente. Asimismo, quisiera recordar que la Comisión ha reiterado sistemáticamente que, en lo que respecta a las condiciones de servicio de sus miembros, no se deben hacer distinciones entre los miembros de la Comisión procedentes de Estados en desarrollo y los procedentes de Estados desarrollados.

17. Finalmente, quisiera comunicar que los miembros de la Comisión prevén que la Reunión de los Estados Partes prosiga sus deliberaciones para abordar de forma satisfactoria las otras condiciones de servicio, como la pérdida de oportunidades de carrera y de ingresos durante la estancia en Nueva York durante 21 semanas al año, las visitas de familiares y el elevado costo de las estancias prolongadas en Nueva York, especialmente con respecto al efecto que esas condiciones pueden tener en la asistencia de los miembros a todas las sesiones de la Comisión².

² Véase SPLOS/263, párr. 77. Véanse también SPLOS/140, anexo, y SPLOS/259, párrs. 25 y 26.

Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para sufragar los gastos que acarree la participación de los miembros de la Comisión que procedan de Estados en desarrollo en las reuniones de la Comisión

18. En lo que respecta al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para sufragar los gastos que acarree la participación de los miembros de la Comisión que procedan de Estados en desarrollo en las reuniones de la Comisión, en primer lugar quisiera transmitir el agradecimiento de los miembros de la Comisión a los Estados que han hecho contribuciones al fondo. Si no fuera por su generosidad, varios miembros no podrían asistir a los períodos de sesiones de la Comisión.

19. Al mismo tiempo, quisiera expresar nuestra gran preocupación por la rápida reducción del saldo del fondo fiduciario. En caso de que no se reciban más contribuciones lo antes posible, preferiblemente en 2016, tal vez la Comisión no tenga el quórum necesario para desempeñar su labor durante el resto de su mandato si se ausentan los miembros designados por los Estados en desarrollo que se benefician del fondo fiduciario. En la práctica, eso quiere decir que la Comisión quizá no pueda aprobar recomendaciones sobre varias presentaciones que se han examinado durante un largo período. Por tanto, la Comisión desea expresar su reconocimiento por el llamamiento de la Asamblea General a hacer aportaciones al fondo, y yo quisiera hacerme eco de ese llamamiento.

20. La Comisión ha tomado nota de la decisión adoptada por la Asamblea General de modificar el mandato, las directrices y las normas del fondo fiduciario establecido para facilitar la preparación de las presentaciones que hagan a la Comisión los Estados en desarrollo, particularmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Convención. Quisiera recordar que esas modificaciones se aprobaron para ayudar a los Estados en desarrollo a sufragar los gastos de viaje y las dietas de sus delegados para que se reúnan con la Comisión. Esa decisión repercute en la Comisión, dado que exigirá que las reuniones en que participen delegaciones de Estados en desarrollo se planifiquen con más antelación. La Comisión, junto con la Secretaría, ya está adoptando las medidas necesarias para enviar las invitaciones en un plazo breve, a fin de que se disponga de más tiempo de tramitación de las solicitudes presentadas para recibir asistencia del fondo.

Asistencia de los miembros y vacante debida a la dimisión de un miembro de la Comisión

21. Ya se ha mencionado que, para aprovechar todo el potencial de la Comisión, es fundamental que los miembros asistan a los períodos de sesiones. Al respecto, quisiera reiterar el llamamiento de la Comisión a todos los Estados que hayan presentado candidaturas a prestar apoyo a sus miembros y a respaldar la participación de estos en los trabajos de la Comisión, incluida la asistencia a los períodos de sesiones de la Comisión en su totalidad, entre otras cosas, según corresponda, presentando puntualmente las solicitudes para recibir asistencia del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias establecido para facilitar la participación de los miembros de la Comisión que procedan de Estados en desarrollo en la labor de la Comisión.

22. También se ha mencionado que la Comisión ha estado trabajando durante un período de tiempo prolongado con solo 20 miembros³. La importancia de llenar todas las vacantes de la Comisión es obvia, dado que el hecho de que su composición no esté completa afecta directamente a la eficacia de su labor. La Reunión de los Estados Partes, que elige a los miembros de la Comisión, desempeña una función importante al respecto. En nombre de la Comisión, quisiera pedir a la Reunión de los Estados Partes que adopte todas las medidas necesarias para llenar todas las vacantes de la Comisión.

Otros asuntos

23. Para concluir, quisiera tratar asuntos de carácter práctico. Al objeto de tener debidamente en cuenta todas las comunicaciones que se envíen a la Comisión, se invita a los Estados que hagan presentaciones a que, durante el examen de sus documentos respectivos, dirijan todas sus comunicaciones al Presidente de la Comisión o a la Presidencia de la subcomisión pertinente, según corresponda, y las transmitan por conducto de la Secretaría. Los Estados que deseen hacer presentaciones nuevas o revisadas o transmitir comunicaciones relativas a los documentos de otros Estados deberán dirigirlas a la Comisión por conducto del Secretario General. También se invita a los Estados que hagan presentaciones a asegurarse de que la parte de sus documentos correspondiente al sistema de información geográfica que siga estando pendiente de examen se actualice periódicamente, a fin de que la Comisión pueda examinar esas presentaciones con el *software* y las otras herramientas técnicas a su disposición cuando les llegue el turno.

(Firmado) Lawrence Folajimi **Awosika**
Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental

³ Véase CLCS/90, párr. 2 y nota de pie de página 1.